

## **DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

# **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-008-2025

# **“IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

#### **Fuente de Financiamiento:**

## **Fondos Propios del IHSS**

## HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C.,

JULIO DE 2025



**INDICE**

<b>SECCION I .....</b>	<b>4</b>
<b>INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....</b>	<b>4</b>
CONTRATANTE .....	4
TIPO DE CONTRATO .....	4
OBJETO DE CONTRATACION .....	4
IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
MARCO LEGAL .....	4
PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
CONSORCIO .....	6
DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS .....	6
VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	6
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	7
PLAZO DE ADJUDICACION .....	7
ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	7
ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN .....	7
DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	8
Documentación Económica (Documentos no subsanables DNS) .....	8
Documentación Legal (Documentos Subsanables DS) .....	8
Documentación Financiera .....	9
Documentación Técnica (idoneidad Técnica) .....	9
NOTA SOBRE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	10
EVALUACION DE OFERTAS .....	10
FASE I, Verificación Legal .....	10
FASE II, Evaluación Financiera .....	11
FASE III, Evaluación Técnica (idoneidad técnica) .....	12
FASE IV, Evaluación Económica .....	12
ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	13
CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES .....	13
ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	14
NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	14
FIRMA DE CONTRATO .....	14
<b>SECCION II .....</b>	<b>15</b>
<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>15</b>

<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....</b>	<b>15</b>
PLAZO CONTRACTUAL.....	15
CESACIÓN DEL CONTRATO.....	15
LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .....	15
PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	15
GARANTÍAS .....	16
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	16
GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique) .....	16
FORMA DE PAGO.....	16
MULTAS.....	17
<b>SECCION III .....</b>	<b>18</b>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>18</b>
LOTE N° 1: HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE-IHSS.....	18
III. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO .....	21
LOTE N° 2 HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES-IHSS .....	25
<b>SECCION IV.....</b>	<b>33</b>
<b>FORMULARIOS Y FORMATOS .....</b>	<b>33</b>
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	34
LISTA DE PRECIOS .....	36
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE).....	38
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES .....	39
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD .....	41
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS .....	43
AUTORIZACIÓN .....	45
AUTORIZACIÓN .....	46
DECLARACIÓN JURADA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS .....	47
FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	48
FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO.....	50
GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique) .....	52
CONTRATO .....	53
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	58
SOLICITUD DE BASES .....	59

## SECCION I

### INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

#### CONTRATANTE

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) bajo la dirección de la **COMISIÓN INTERVENTORA** nombrada mediante acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la Republica de Honduras No. 223-2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-33-2024 de fecha 05 de noviembre de 2024.

#### TIPO DE CONTRATO

Como resultado de este proceso de Contratación se podrá otorgar un contrato de **SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y el oferente adjudicado.

#### OBJETO DE CONTRATACION

**“IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.**

#### IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

#### MARCO LEGAL

- Decreto Ejecutivo Número PCM -33-2024 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N.36681, amparado en artículo no. 7 de fecha 05 de noviembre 2024
- Ley de Contratación del Estado y su respectivo Reglamento.
- Documento Base de la Licitación Pública Nacional No. 008-2025
- Ley del Seguro Social
- **Proceso Amparado en el procedimiento de Licitaciones Públicas Nacionales**
- **Memorando N. 4897-GAYF-2025: Autorización Inicio de proceso**

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: Salón de Sesiones de Invalides, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Ubicado en: Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

La presentación de ofertas será: el día **martes 09 de septiembre de 2025**



La hora límite de presentación de ofertas será: **hasta las 10:00 am hora oficial de Honduras.** Y ese mismo día a las 10:15 a.m., hora oficial, en el mismo salón.

Los Oferentes entregarán personalmente, **sus ofertas en documento físico y en formato PDF, presentado en una memoria USB.** Asimismo, se procede a Registrar las ofertas en hoja de control, y se elabora el acta de apertura del proceso cerrando el acta de recepción de ofertas con la firma de los participantes. Documento que se publicará en el portal de HonduCompras y en el portal de transparencia del IHSS.

Los Oferentes entregarán en 3 sobres cerrados, sellados y que deberán ser rotulados de la siguiente manera:

**Primer Sobre:** Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica y será rotulado “Oferta Económica”

**Segundo Sobre:** Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y Financiera y será rotulado: “Documentación Legal y Financiera”

**Tercer Sobre:** Contendrá el original y una copia de la Oferta Técnica y será rotulado “Documentación Técnica”

Los sobres deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

**Parte Central:** Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)  
Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

**Esquina Superior:**

- Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa
- Derecha: Fecha de Apertura

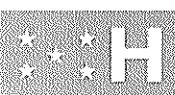
**Esquina Inferior:**

- Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional No. LPN-008-2025: **“IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.**
- Derecha: “Oferta Económica”, “Documentación Legal y Financiera” “Documentación Técnica”.

**La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.**

Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con un (1) oferente como mínimo que se presenten, siempre y cuando cumplan con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de **LPN-008-2025**.

**Importante: No se recibirán ofertas después de la fecha y hora estipulada.**



Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas, se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas, encuadradas o en Leitz y foliadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

En ningún caso se permitirá obtener fotocopias y fotografías de las ofertas. Las mismas podrán ser examinadas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse.

## CONSORCIO

Las empresas constituidas como consorcio presentarán una sola oferta, como miembro de un consorcio. Todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. Para tal caso deberá acreditarse ante el órgano responsable de la contratación el **acuerdo o convenio sin requerir escritura pública**, por el cual se formaliza el consorcio. Los consocios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

Cada empresa que forme parte del consorcio deberá presentar el formulario incluido en la sección IV de este documento (**Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio**), asimismo deberá presentar la documentación legal requerida en el presente pliego de condiciones y acreditar su solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional.

## DECLARACION DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS

EL órgano responsable de la contratación **declarará desierta** la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones.

La **declarara fracasada** en los casos siguientes:

- 1) Cuando se hubiere omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de condiciones;
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión.

Declarada desierta o fracasada la **licitación** se procederá a una nueva licitación, según la Ley de Contratación del Estado descrito en el artículo 57 de la LCE.

## VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

## GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un **valor equivalente por lo menos al 2% de su valor**, con indicación de la cláusula obligatoria. (Adjunta en la sección IV formularios).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueron emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

La garantía deberá tener una **vigencia de ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.

## PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los **ciento veinte (120) días calendario** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

## ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de Licitación y que formulen preguntas y/o aclaraciones, si las hubiere, deberán ser presentadas en forma escrita al comprador, **quince (15) días calendario** previos a la apertura de ofertas. Fecha máxima para recibir solicitudes de aclaración **22 de agosto de 2025**.

Para fines del presente proceso de Licitación Pública la dirección para remitir comunicación escrita es:

- Lugar: Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa.
- Recepción del documento: Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, sexto piso, edificio Administrativo.
- Hora: 8:00 am hasta las 4:00 pm.
- Correo electrónico: [adquisiciones@ihss.hn](mailto:adquisiciones@ihss.hn)
- Con la siguiente leyenda: “Atención: **Licitación Pública LPN-008-2025**”.

Todas las solicitudes de aclaración y su respectiva respuesta serán publicadas en HonduCompras y en portal de transparencia del IHSS.

**Nota: Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.**

## ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, por medio de la Comisión Interventora, podrá antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el documento base, la cual formará parte del documento base de Licitación Pública Nacional y deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Los documentos de enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRA” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y portal de transparencia del IHSS. El Instituto podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **Documentación Económica (Documentos no subsanables DNS)**

1. Carta Propuesta del Oferta (Formulario de Presentación de Oferta) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en el anexo de este documento.
2. Lista de Precios (conforme al formulario), la propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y servicios a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior. Sí los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor de por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

### **Documentación Legal (Documentos Subsanables DS)**

- 1) Formulario de Información sobre el Oferente.
- 2) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique).
- 3) Declaración Jurada original del Representante Legal de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras (formato en anexos).
- 4) Declaración Jurada original del Representante Legal de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (formato en anexos).
- 5) Declaración Jurada original del Representante Legal de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (formato en anexos).
- 6) Autorización de la empresa, a fin de que el IHSS a través de la Máxima Autoridad Administrativa (M.A.A.) solicite a la secretaría general que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS (formato en anexos).
- 7) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus últimas reformas debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- 8) Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, o de quien tenga delegado el poder, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de licitación pública nacional, debidamente inscrito en el Registro correspondiente.
- 9) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa.

- 10) Fotocopia de RTN del oferente (empresa) y del Representante Legal actual de la empresa.
- 11) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente (empresa) y de su representante legal actual de la empresa.
- 12) Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.
- 13) Constancia original de antecedentes penales del Representante Legal actual de la Empresa y de los Socios, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 14) Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma.
- 15) Fotocopia de Permiso de Explotación, Certificado de Operación de servicios de transporte especial de personas, emitido por el Instituto Hondureño de Transporte, vigente al momento de presentar la Oferta. En caso de que se encuentre en trámite, presentar la constancia en trámite, con la obligatoriedad de presentar el permiso original previo firma del contrato.

#### **Documentación Financiera**

1. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoría no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).
2. Autorización para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación legal y financiera presentada con los emisores (formato en anexos).

#### **Documentación Técnica (idoneidad Técnica)**

Para demostrar su experiencia en la prestación de servicios de transporte de personas, el Oferente deberá presentar la siguiente **evidencia documentada**, correspondiente a los **últimos cinco (5) años**:

1. Presentar de tres (3) constancias originales de empresas o instituciones a las que haya provisto servicios de transporte similares a los solicitados. Cada constancia deberá incluir: **Período de prestación del servicio:** (Fecha de inicio y fin o duración), **Confirmación de cumplimiento:** Que el servicio fue prestado con la **calidad y en el tiempo** de vigencia del contrato y nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona de contacto, número de teléfono y dirección.
2. Presentar fotocopias de las boletas de revisión vigentes de cada uno de los vehículos que brindarán el servicio.
3. Declaración Jurada (formato en anexos) expresando:
  - a) Que los Servicios que ofrece serán totalmente de alta y buena calidad y los vehículos se encuentran en buen estado.
  - b) Que sustituirá o reemplazará los vehículos en caso de ser necesario para cumplir con el contrato.
  - c) El oferente deberá asegurar que **paga del salario mínimo vigente** a todos sus empleados actuales y a cualquier personal adicional que contrate para la ejecución del Contrato.
  - d) Que contará con servicio de monitoreo GPS en las unidades de transporte.

- e) Que cumplirá con las “Condiciones Especiales de este documento base de licitación”.
- f) Los motoristas deberán contar con una presentación personal adecuada y mantener una conducta intachable. Además, deberán tener una experiencia mínima de cinco (5) años como conductores.
- g) Los motoristas o el personal de las unidades de transporte deberán contar con su Documento Nacional de Identificación (DNI), licencia de conducir vigente, así como constancias actualizadas de antecedentes penales y policiales. **Estos documentos deberán presentarse ante las administraciones de los hospitales como administradores de los contratos de esta licitación, al momento de la adjudicación y de forma semestral.**

#### NOTA SOBRE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Todos los documentos que se presenten en copia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al código del notariado, según los artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado. (**Una autentica para todas las copias**).
- Todos los formularios, declaraciones juradas y autorizaciones deberán ser presentadas en **original** con auténtica de firma del representante legal de la empresa, de acuerdo al Código del Notariado. (**Una autentica para todas las firmas**).
- Todos los documentos que se emiten o extienden de forma electrónica, se tomarán como copias y deberán ser autenticados por notario público, previa verificación a través de su respectivo código QR o cualquier otro mecanismo de validación.
- Todas las solvencias, certificaciones, permisos deben ser vigentes a la fecha de la presentación de las ofertas.
- Todo documento emitido en el extranjero deberá ser debidamente apostillado (cuando aplique).
- La comisión, para efectos de la evaluación final y de acuerdo a la naturaleza de la contratación, podrá valorar la aceptación de constancias o certificaciones que se presenten en fotocopias, sin el certificado de autenticidad o apostillados en los casos que se requiera la emisión de documentos en el extranjero, debiendo los oferentes en caso de ser adjudicado y previo a la suscripción del contrato de conformidad al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentar de manera obligatoria los documentos requeridos con su correspondiente certificado de autenticidad o apostilla. Se exceptúan los documentos sustanciales y no subsanables. (cuando aplique).

#### EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

##### FASE I, Verificación Legal

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Información sobre el Oferente.		
2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique).		
3. Declaración Jurada original del Representante Legal de la empresa, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras (formato en anexos).		

4. Declaración Jurada original del Representante Legal de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (formato en anexos).		
5. Declaración Jurada original del Representante Legal de la empresa de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (formato en anexos).		
6. Autorización de la empresa, a fin de que el IHSS a través de la Máxima Autoridad Administrativa (M.A.A.) solicite a la secretaría general que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS (formato en anexos).		
7. Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y sus últimas reformas debidamente inscrita en el Registro correspondiente.		
8. Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, o de quien tenga delegado el poder, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar, representando a la empresa en el proceso de licitación pública nacional, debidamente inscrito en el Registro correspondiente.		
9. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa.		
10. Fotocopia de RTN del oferente (empresa) y del Representante Legal actual de la empresa.		
11. Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio del oferente (empresa) y de su representante legal actual de la empresa.		
12. Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.		
13. Constancia original de antecedentes penales del Representante Legal actual de la Empresa y de los Socios, vigente a la fecha de presentación de la oferta.		
14. Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma.		
<b>15. Fotocopia de Permiso de Explotación, Certificado de Operación de servicios de transporte especial de personas, emitido por el Instituto Hondureño de Transporte, vigente al momento de presentar la Oferta. En caso de que se encuentre en trámite, presentar la constancia en trámite, con la obligatoriedad de presentar el permiso original previo firma del contrato.</b>		

#### FASE II. Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia de Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoría no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE).		
2. Autorización para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación legal y financiera presentada con los emisores (formato en anexos).		

**FASE III, Evaluación Técnica (idoneidad técnica)**

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Presentar de tres (3) constancias originales de empresas o instituciones a las que haya provisto servicios de transporte similares a los solicitados. Cada constancia deberá incluir: <b>Período de prestación del servicio:</b> (Fecha de inicio y fin o duración), <b>Confirmación de cumplimiento:</b> Que el servicio fue prestado con la <b>calidad y en el tiempo</b> de vigencia del contrato y nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona de contacto, número de teléfono y dirección.		
2. Presentar photocopias de las boletas de revisión vigentes de cada uno de los vehículos que brindarán el servicio.		
3. Declaración Jurada (formato en anexos) expresando: <ol style="list-style-type: none"> <li>Que los Servicios que ofrece serán totalmente de alta y buena calidad y los vehículos se encuentran en buen estado.</li> <li>Que sustituirá o reemplazará los vehículos en caso de ser necesario para cumplir con el contrato.</li> <li>El oferente deberá asegurar que <b>paga del salario mínimo vigente</b> a todos sus empleados actuales y a cualquier personal adicional que contrate para la ejecución del Contrato.</li> <li>Que contará con servicio de monitoreo GPS en las unidades de transporte.</li> <li>Que cumplirá con las "Condiciones Especiales de este documento base de licitación".</li> <li>Los motoristas deberán contar con una presentación personal adecuada y mantener una conducta intachable. Además, deberán tener una experiencia mínima de cinco (5) años como conductores.</li> <li>Los motoristas o el personal de las unidades de transporte deberán contar con su Documento Nacional de Identificación (DNI), licencia de conducir vigente, así como constancias actualizadas de antecedentes penales y policiales. <b>Estos documentos deberán presentarse ante las administraciones de los hospitales como administradores de los contratos de esta licitación, al momento de la adjudicación y de forma semestral.</b></li> </ol>		

**FASE IV, Evaluación Económica**

ASPECTO VERIFICABLE EN DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta Propuesta del Oferta (Formulario de Presentación de Oferta) la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en el anexo de este documento.		
2. Lista de Precios (conforme al formulario), la propuesta económica deberá contener la descripción de los bienes y servicios a brindar con sus precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas, no obstante, lo anterior. Si los bienes pagan este impuesto debe de indicarlo mediante una nota marginal.		
3. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor de por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total ofertado. Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.</b>		

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

## ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información de acuerdo a lo establecido en el Art. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerarán los primeros; asimismo, si se admitieran ofertas por renglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total de los artículos incluidos en cada uno de éstos, se considerará el primero.

La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 del Reglamento a Ley de Contratación del Estado.

**Nota:** El valor de la oferta y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

## CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN OFERENTES

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

### Descalificación de la Oferta.

- a. No estar firmada ni sellada cada página por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b. Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c. Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por oferentes no precalificados (**lo anterior no aplica en este proceso**) o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; (esto no aplica en este proceso)
- g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h. Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i. Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el pliego de condiciones.

## ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se podrá hacer por lotes (Lote 1- Hospital Regional del Norte y Lote 2- Hospital de Especialidades) al oferente u oferentes que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la **oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos en la presente base de licitación pública nacional. La adjudicación se realizará con un mínimo de un oferente que se presente en el día de la presentación de las ofertas.

## NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras y Transparencia, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- El nombre de la entidad
- Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- El nombre del Oferente ganador
- El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, el órgano contratante podrá solicitar prórroga, los proponentes no aceptan retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

## FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los **quince (15) días calendario** siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 30 del Reglamento Ley de Contratación del Estado, los siguientes documentos:

1. Constancia de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2. Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
3. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).
4. Constancia original de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
5. Permiso de Explotación, Certificado de Operación de servicios de transporte especial de personas, emitido por el Instituto Hondureño de Transporte. (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).

Todos los documentos que se presenten en copia deberán ser debidamente autenticados de acuerdo al código del notariado, según los artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado. (**Una autentica para todas las copias**). Asimismo, los documentos que se emiten o extienden de forma electrónica, se tomarán como copias y deberán ser autenticados por notario público, previa verificación a través de su respectivo código QR o cualquier otro mecanismo de validación.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente. Lo anterior en cumplimiento a los artículos 58 de la Ley de Contratación del Estado y 143 de su Reglamento.

## SECCION II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS); a través del Hospital Regional del Norte y Hospital de Especialidades con acompañamiento de la Gerencia Nacional de Mantenimiento y Servicios Generales, tendrá la asignación de supervisar dentro de sus competencias, la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Entre sus funciones tendrán las siguientes:

- a) Dar seguimiento a los servicios prestados, que sean realizados en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas adjudicadas.
- b) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por **doce (12) meses**, a partir de las firmas del contrato.

### CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por incumplimiento.

### LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula y en el Hospital General de Especialidades en Tegucigalpa y las rutas establecidas en cada uno de los hospitales.

### PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El proveedor deberá apegarse a lo requerido en las especificaciones técnicas de este documento de licitación tanto del Hospital Regional del Norte y el Hospital General de Especialidades.



## GARANTÍAS

Los interesados en participar en una Licitación Pública Nacional deberán garantizar el mantenimiento de precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor. Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será de vuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento (Art. 99 LCE).

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueron emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueron emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público, que deberán presentarse al momento de suscribir el contrato:

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento al momento de suscribir el contrato.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación total de los servicios.
- La Garantía de Cumplimiento deberá ser presentada en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### **GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique)**

- Plazo de presentación: dentro de los treinta (30) días hábiles después de la recepción final de los bienes y servicios a satisfacción.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: **doce (12) meses** contados a partir de la finalización del contrato

## FORMA DE PAGO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, pagará por el servicio de forma mensual contra informe de prestación de servicio conforme lo estipulado en el contrato y aprobado por personal contraparte designado por la Administración del Hospital Regional del Norte y Hospital de Especialidades, dicho pago, el pago se efectuará en moneda de curso legal en Honduras (Lempira).

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el IHSS.

Los documentos a presentar para el trámite de pago son los siguientes:

1. Factura comercial original
2. Recibo membreteado de pago vigente
3. Informe de prestación de servicio y Acta de aceptación del servicio



4. Comprobante de pago de cotizaciones del IHSS, vigente
5. Copia de la Garantía de Cumplimiento vigente
6. Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente
7. Constancia de Solvencia Fiscal vigente
8. Copia de la orden de compra exonerada (cuando aplique)
9. Copia del Contrato
10. Orden de compra Original SAP (Cuando aplique)

## MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le imponerá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.

Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.

## SECCION III

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **LOTE N° 1: HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE-IHSS**

El oferente adjudicado se compromete a realizar los servicios de transporte para el personal del Hospital Regional del Norte. Este servicio se prestará de acuerdo con las especificaciones siguientes:

1. El servicio de transporte para el Hospital Regional del Norte se prestará a los trabajadores de los turnos rotativos y eventuales de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno y Contrato Colectivo del IHSS, los 365 días del año, sin exceptuar ningún día.
2. **El servicio de transporte se prestará en vehículos del año 2020** en adelante, estos deben de estar en óptimas condiciones de funcionamiento y debiendo cumplir con todo los requerimientos y disposiciones establecidos en las leyes y reglamentos de tránsito vigentes.
3. Se reconocerá como “centro de reunión” el sitio acordado, de mutuo consentimiento entre el personal del Instituto Hondureno de Seguridad Social (IHSS) y el oferente adjudicado, que deberá estar ubicado en la periferia del edificio que ocupa el Hospital. Los empleados serán transportados de ida y regreso desde el frente de la Casa de Habitación o el punto más cercano de su casa de habitación que permita las calles de acceso hacia el Hospital y viceversa.

Se detallan diversos Turnos requeridos dentro del servicio:

#### **TURNOS:**

##### **TURNO “C”**

De la Casa de Habitación o el punto más cercano de su casa de habitación o “centro de reunión”, al Hospital iniciando el recorrido 9:30 p.m. llegando al Hospital 10:45 p.m.

##### **TURNO “B”**

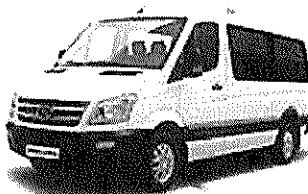
Trasladar al personal del Turno “B” a sus casas de Habitación o el punto más cercano de su casa de habitación o “centro de reunión”, saliendo del Hospital a las 11:15 p.m.

Ambos en un tiempo prudencial de 1.15 horas.

El servicio de Transporte se brindará así:

Hospital Regional del Norte (7) unidades vehiculares con capacidad de quince (15) pasajeros, y que pueda ingresar a todas las colonias y barrios indicados en las RUTAS dentro de los cuadros de Rutas detallados en esta base de licitación.





Bus de turismo tipo minibús: Capacidad de asientos: 15 a 19

El oferente adjudicado, deberá contar con vehículos de reserva necesarios, de iguales o mayores características y condiciones de los presentados en la oferta y disponible de inmediato en el lugar de prestación del servicio, previendo que, si alguna de las unidades sufre algún desperfecto, no se deje de brindar el servicio para el cual fue contratado.

## **I. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

1. El Proveedor deberá presentar documentación de los motoristas Copia de la Tarjeta de Identidad, Antecedentes Penales y Judiciales (no debe de tener antecedentes penales y judiciales) y Licencia de Conducir Vigente, esta información deberá ser actualizada cada 6 meses, las que apliquen.
2. El proveedor se compromete a no trasladar en los buses más de la capacidad establecida para cada ruta.
3. El proveedor asumirá los gastos de funcionamiento, mantenimiento y reparación de los vehículos.
4. Todos los empleados (motoristas) del proveedor estarán obligados a cumplir los Reglamentos, Normas y Procedimientos de la INSTITUCIÓN, con el fin de mantener la disciplina interna y sobre todo el respeto a los derechos de los empleados del Instituto, al momento de manejar los autobuses.
5. El Proveedor proporcionará todas las facilidades a la Administración del Hospital Regional del Norte, para realizar la supervisión Técnica de las Unidades Vehiculares, Control de Calidad del servicio, a la vez se compromete a cumplir con todas las recomendaciones que la administración del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) efectué con el objeto de garantizar el buen funcionamiento del Servicio.
6. El Proveedor está comprometido a no transportar personal ajeno al personal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en los horarios establecidos para el traslado del personal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
7. El Proveedor se compromete a mantener en cada Unidad de Transporte una bitácora en la cual se anotará todas las incidencias que ocurran durante la prestación del servicio de transporte. Esta bitácora deberá estar ubicada en un lugar visible dentro del vehículo, permitiendo que la bitácora sea utilizada tanto por el personal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) como por el Proveedor.
8. El Proveedor se compromete a reconocer los gastos en que incurra el empleado, por falta de cumplimiento del servicio de transporte, tanto las deducciones de salario por llegadas tardías, como los gastos de transporte, debidamente documentada y comprobada por la unidad de Intendencia y Gerencia Administrativa del Hospital Regional del Norte.

9. El proveedor se compromete contar con un servicio de comunicación (walkie talkie, celular o radio comunicación) mismo que será utilizado exclusivamente para la coordinación de los movimientos entre el Proveedor y el personal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
10. El proveedor se compromete a presentar el primer día de cada mes un informe del servicio prestado, para efectos de pago, mismo que será cotejado por servicios generales del IHSS.
11. El proveedor se compromete sustituirá de inmediato la unidad de transporte por otra igual o de mejores condiciones, cuando la utilizada sufriese desperfectos mecánicos o de otra índole que impidiese el normal cumplimiento del servicio de transporte.
12. El Proveedor hará el cambio inmediato del motorista cuando este cometa faltas tales como: Trabajar en estado de ebriedad, Discutir y reñir con los empleados del IHSS, bajar de su unidad y poner en peligro la integridad de los empleados.
13. La condición de patrono será asumida en forma directa y exclusiva por el Proveedor, con todas las obligaciones laborales, incluyendo afiliación al IHSS del personal que este asigne a las labores, objeto de esta licitación, eximiendo completamente y en forma incondicional al IHSS, de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el Proveedor y sus trabajadores, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
14. El Proveedor se compromete a mantener la nómina actualizada del personal requerido (motoristas y/o ayudante), con el fin de garantizar la realización de las labores, y acuerdos de este contrato. Mismas que serán verificadas periódicamente por el IHSS.
15. El Proveedor se compromete a sustituir de inmediato, en caso de ausencia temporal o definitiva a cualquiera de los motoristas y/o ayudantes, con el fin de mantener el servicio habilitado, acreditándolo con los documentos correspondientes.
16. El Proveedor se compromete a mantener las unidades vehiculares requeridas en buen estado, para garantizar el servicio.
17. El Proveedor deberá presentar sus quejas ante la Sub-Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales. Y no deberá suspender el servicio sin antes haber agotado las gestiones administrativas localmente y a nivel central.

## **II. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

1. El IHSS, designara el personal que supervisara, evaluara y controlara el cumplimiento del presente servicio.
2. Solicitar al Proveedor información relacionado con la prestación del servicio, así como reuniones para resolver situaciones por mal servicio.
3. Solicitar al Proveedor las correcciones de las deficiencias del servicio.
4. El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Anticipadamente entregara el programa de Turnos o Roles de trabajo Semanal, indicando las jornadas y nombre de personas que laboraran durante la próxima semana, El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) podrá presentar

modificaciones imprevistas en los roles de turno, cambios que deberán ser acatados por el Proveedor, sin implicar aumento alguno en el valor del contrato.

5. En caso de que el personal cambie su residencia se informará al Proveedor la nueva dirección sin costo adicional para el IHSS, para que se realice la asignación en la ruta correspondiente.

### **III. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**

El personal que utiliza el servicio de transporte en turno "B y C", una vez comprobado y documentado la falta del servicio de transporte; motivo por el cual el personal no se presenta a sus labores; el proveedor está en la obligación de compensar los gastos de transporte del domicilio al Hospital y viceversa. Se enfatiza que el IHSS calculará una deducción de forma proporcional al valor de los días perdidos de trabajo por el personal afectado. Cabe señalar que la medida no es ninguna multa ni penalización. Se señala que es una deducción compensatoria destinada a subsanar los perjuicios ocasionados al IHSS por el incumplimiento del servicio brindado, conforme a lo contractual.

### **IV. DETALLE DE RUTA:**

<b>RUTA 01</b>		
<b>RUTA</b>	<b>PUNTO DE PARTIDA CIUDAD</b>	<b>LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.</b>
<b>(ZONA CHOLOMA Y ALEDAÑOS) (02 UNIDADES)</b>		
RUTA 01	Hospital Regional del Norte	BUS 01 -CERRO VERDE AL IHSS 1-INGRESO AL SECTOR CERRO VERDE 2-LAS BRISAS (HASTA PULPERÍA EDDY) 3-COLONIA VICTORIA 4-RESIDENCIAL LAS COLINAS 5-FESITRANH 6-VERACRUZ 7-MONTE ALEGRE 8-EL ZAPOTAL (ÚNICAMENTE CALLE PAVIMENTADA) 9-COLONIA PRIETO 10-RIO BLANCO 11-BUENOS AIRES 12-MONTE ALEGRE (PASAJE LA 34) BUS 02-KILOMETRO AL IHSS  13-QUEBRADA SECA 14-RESIDENCIAL MONTERREY 15-RESIDENCIAL SAN CARLOS 16-RESIDENCIAL VILLA VALENCIA 17-RESIDENCIAL LAS AMERICAS 18-RESIDENCIAL VELLO HORIZONTE 19-VILLA SAN JUAN

		20-LA JUTOSA 21-LA MORA 22-COLONIA SIERRA VERDE 23-COLONIA JARDINES 24-COLONIA EL CHAPARRO 25-LAS PILAS (PARADA DE BUSES DEL BULEVAR) 26-TRINCHERAS (PARADA DE BUSES DEL BULEVAR) 27-COLONIA EDILBERTO ZOLANO (INGRESARA POR EL SECTOR DE LA LÓPEZ ARELLANO HASTA LLEGAR AL PUNTO DE LA IGLESIA JOSUÉ)
<b>RUTA 02</b>		
<b>RUTA</b>	<b>PUNTO DE PARTIDA CIUDAD</b>	<b>LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.</b>
<b>(ZONA VILLANUEVA Y ALEDAÑOS) (01 UNIDAD)</b>		
RUTA 02	Hospital Regional del Norte	1-DESDE EL SEMÁFORO DE PIZZA HUT DE VILLANUEVA 2-TODA LA CA-5 3-DOS CAMINOS 4-BUFALO 5-VISTA HERMOSA 6-CHAMELECON 7-TERCERA CALLE 8-COLONIAS ALEDAÑAS
<b>RUTA 03</b>		
<b>RUTA</b>	<b>PUNTO DE PARTIDA CIUDAD</b>	<b>LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.</b>
<b>(ZONA LIMA Y ALEDAÑOS) (01 UNIDAD)</b>		
RUTA 03	Hospital Regional del Norte	1-COLONIA SAN JUAN 2-ORO VERDE 3-LA PAZ 4-PINEDA 5-LOS PINOS 6-LA MEZA 7-CENTRO 8-CAZENAVE 9-LA ROMA 10-COLONIAS ALEDAÑAS 11- CA-13 12- CALLE 33 13- CALLE 27 14- SEGUNDO ANILLO PERIFÉRICO 15- COLONIAS ALEDAÑAS

<b>RUTA 04</b>		
<b>RUTA</b>	<b>PUNTO DE PARTIDA CIUDAD</b>	<b>LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.</b>
<b>(RIVERA HERNÁNDEZ Y ALEDAÑOS) (01 UNIDAD)</b>		
RUTA 04	Hospital Regional del Norte	1-BOSQUES DE JUCUTUMA 2-SECTOR CEMCOL 3-ASENTAMIENTOS HUMANOS 4-RIVERA HERNÁNDEZ 5-EL CARMEN 6-RESIDENCIAL SAN JUAN ARRIBA 7-ALDEA EL CARMEN 8-BUENA INVERSIÓN 9-LA PEDROSA 10-VILLA ERNESTINA 11-BOULEVAR DEL ESTE.
<b>RUTA 05</b>		
<b>RUTA</b>	<b>PUNTO DE PARTIDA CIUDAD</b>	<b>LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.</b>
<b>(CASCO URBANO – SAN PEDRO SULA Y ALEDAÑOS) (02 UNIDADES)</b>		
RUTA 05	Hospital Regional del Norte	BUS 1- SUR 1- CASCO URBANO 2- CENTRO SUR Y CIRCUNVALACIÓN 3- 27 CALLE 4- 33 CALLE 5- SECTOR SATÉLITE 6- SECTOR JÚPITER 7- LA PRADERA 8- MONTEFRESCO BUS 2- NORTE 9- CASCO URBANO 10- CENTRO NORTE 11- CIRCUNVALACIÓN NORTE, 12- LAS BRISAS 13- GUADALUPE 14- LAS FLORES 15- BARANDILLAS 16- LAS VEGAS 17- LA IDEAL 18- UNIVERSAL 19- FLORENCIA 20- SMITH




**V. CONDICIONES ESPECIALES**

- a) El oferente adjudicado se compromete a mantener la nómina actualizada del personal requerido, con el fin de garantizar la realización de las labores, la cual será verificada periódicamente por el INSTITUTO.
- b) El oferente adjudicado se compromete a sustituir de inmediato, en caso de ausencia temporal o definitiva de cualquiera de los Motoristas y de las Unidades Vehiculares, con el fin de mantener el Servicio.
- c) El oferente adjudicado se compromete a exigir a sus empleados, que debe estar asegurado en el IHSS, de manera aleatoria.
- d) El oferente adjudicado, deberá acreditar con hoja de antecedentes que el personal contratado para prestar los servicios de Transporte de Bienes De empleados del Hospital Regional del Norte no tiene o haya sido encausado o procesado por delitos penales.
- e) El oferente adjudicado se compromete a brindarle al INSTITUTO un listado de las Unidades Vehiculares que utilizará para el buen desempeño del Servicio.
- f) El oferente adjudicado proporcionará todas las facilidades a la Sub-Gerencia de Mantenimiento y S.G. del IHSS, para realizar la supervisión Técnica de las Unidades Vehiculares, Control de Calidad del servicio.
- g) Todos los empleados del oferente adjudicado estarán obligados a cumplir Procedimientos de la INSTITUCIÓN, con el fin de mantener la disciplina interna y sobre todo el respeto a los derechos de los empleados del Instituto.
- h) El oferente adjudicado se compromete a que su personal de Transporte esté debidamente uniformado y porte su carné de identificación.
- i) El oferente adjudicado asumirá los gastos de funcionamiento, mantenimiento y reparación de los vehículos.
- j) El oferente adjudicado se compromete a presentar el día primero (01) de cada mes o el día siguiente hábil, un informe de los servicios prestados para efectos del pago
- k) El oferente adjudicado se compromete a respetar el horario de salidas programado por el IHSS.
- l) El oferente adjudicado se compromete, a brindar el servicio, inmediato de Transporte, y al precio cotizado en su oferta.
- m) El oferente adjudicado se compromete a que las unidades de transporte deberán permanecer limpias al ingreso al IHSS, se prohíbe la ingesta de alimentos dentro de la unidad móvil.
- n) los motoristas deberán tener buena presentación y conducta, además de tener una experiencia mínima de cinco (5) años como conductor, para lo cual deberá presentar Referencia/Constancia firmada que demuestre tiempo de experiencia, teléfono, identidad de la persona natural o jurídica que firma la constancia.



- o) El INSTITUTO podrá requerir de viajes adicionales por extensión de cobertura, con el mismo precio ofertado según ruta que se indique.

## **LOTE N° 2 HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES-IHSS**



### **I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El oferente adjudicado se compromete a realizar los servicios de transporte para el personal del Hospital de Especialidades en Comayagüela M. D.C. Este servicio se prestará de acuerdo a las especificaciones siguientes:

- 1- El servicio de transporte para el Hospital General de Especialidades se prestará a los trabajadores de los turnos rotativos y eventuales de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno y Contrato Colectivo del IHSS, los 365 días del año, sin exceptuar ningún día.
- 2- El servicio de transporte se prestará en vehículos del año **2020** en adelante, estos deben de estar en óptimas condiciones de funcionamiento y debiendo cumplir con todo los requerimientos y disposiciones establecidos en las leyes y reglamentos de tránsito vigentes.
- 3- Se reconocerá como “centro de reunión” el sitio acordado, de mutuo consentimiento entre el personal del Instituto Hondureno de Seguridad Social (IHSS) y el oferente adjudicado, que deberá estar ubicado en el perímetro del edificio que ocupa el Hospital. Los empleados serán transportados de ida y regreso desde el frente de la Casa de Habitación o el punto más cercano de su casa de habitación que permita las calles de acceso hacia el Hospital y viceversa.

Se detallan diversos Turnos requeridos dentro del servicio:

### **II. TURNOS:**

#### **TURNO “C”**

De la Casa de Habitación o el punto más cercano de su casa de habitación, al Hospital iniciando el recorrido 9:30 p.m. llegando al Hospital 10:45 PM.

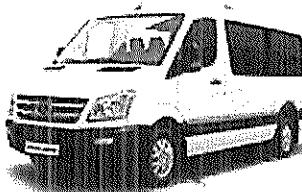
#### **TURNO “B”**

Trasladar al personal del Turno “B” a sus casas de Habitación o el punto más cercano de su casa de habitación, saliendo del Hospital a las 11:15 PM.

**En un tiempo prudencial de 1.15 horas.**

El servicio de Transporte se brindará así:

Hospital General de Especialidades seis (6) unidades vehiculares con capacidad de quince (15) pasajeros, y que pueda ingresar a todas las colonias y barrios indicados en las RUTAS dentro de los cuadros de Rutas detallados en esta base de licitación.



Bus de turismo tipo minibús: Capacidad de asientos: 15 a 19

El oferente adjudicado, deberá contar con vehículos de reserva necesarios, de iguales o mayores características y condiciones de los presentados en la oferta y disponible de inmediato en el lugar de prestación del servicio, previendo que si alguna de las unidades sufre algún desperfecto, no se deje de brindar el servicio para el cual fue contratado.

### **III. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- 1- El Proveedor deberá presentar documentación de los motoristas copia de la Tarjeta de Identidad, Antecedentes Penales y Judiciales (no debe de tener antecedentes penales y judiciales) y Licencia de Conducir Vigente, esta información deberá ser actualizada cada 6 meses, las que apliquen.
- 2- El proveedor se compromete a no trasladar en los buses más de la capacidad establecida para cada ruta.
- 3- El proveedor asumirá los gastos de funcionamiento, mantenimiento y reparación de los vehículos.
- 4- Todos los empleados (motoristas) del proveedor estarán obligados a cumplir los Reglamentos, Normas y Procedimientos de la INSTITUCIÓN, con el fin de mantener la disciplina interna y sobre todo el respeto a los derechos de los empleados del Instituto, al momento de manejar los autobuses.
- 5- El Proveedor proporcionará todas las facilidades a la Administración del Hospital General de Especialidades, para realizar la supervisión Técnica de las Unidades Vehiculares, Control de Calidad del servicio, a la vez se compromete a cumplir con todas las recomendaciones que la administración del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) efectué con el objeto de garantizar el buen funcionamiento del Servicio.
- 6- El Proveedor está comprometido a no transportar personal ajeno al personal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en los horarios establecidos para el traslado del personal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- 7- El Proveedor se compromete a mantener en cada Unidad de Transporte una bitácora en la cual se anotará todas las incidencias que ocurran durante la prestación del servicio de transporte. Esta bitácora deberá estar ubicada en un lugar visible dentro del vehículo, permitiendo que la bitácora sea utilizada tanto por el personal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) como por el Proveedor.
- 8- El Proveedor se compromete a reconocer los gastos en que incurra el empleado, por falta de cumplimiento del servicio de transporte, tanto las deducciones de salario por llegadas tardías, como los gastos de transporte, debidamente documentada y comprobada por la Unidad de Intendencia y Gerencia Administrativa del Hospital de Especialidades.
- 9- El proveedor se compromete contar con un servicio de comunicación (walkie talkie, celular o radio comunicación) mismo que será utilizado exclusivamente para la coordinación de los movimientos entre el Proveedor y el personal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

- 10- El proveedor se compromete a presentar el primer día de cada mes un informe del servicio prestado, para efectos de pago, mismo que será cotejado por servicios generales del IHSS.
- 11- El proveedor se compromete sustituirá de inmediato la unidad de transporte por otra igual o de mejores condiciones, cuando la utilizada sufriese desperfectos mecánicos o de otra índole que impidiese el normal cumplimiento del servicio de transporte.
- 12- El Proveedor hará el cambio inmediato del motorista cuando este cometa faltas tales como: Trabajar en estado de ebriedad, Discutir y reñir con los empleados del IHSS, bajar de su unidad y poner en peligro la integridad de los empleados.
- 13- La condición de patrono será asumida en forma directa y exclusiva por el Proveedor, con todas las obligaciones laborales, incluyendo afiliación al IHSS del personal que este asigne a las labores, objeto de esta licitación, eximiendo completamente y en forma incondicional al IHSS, de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre el Proveedor y sus trabajadores, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- 14- El Proveedor se compromete a mantener la nómina actualizada del personal requerido (motoristas y/o ayudante), con el fin de garantizar la realización de las labores, y acuerdos de este contrato. Mismas que serán verificadas periódicamente por el IHSS.
- 15- El Proveedor se compromete a sustituir de inmediato, en caso de ausencia temporal o definitiva a cualquiera de los motoristas y/o ayudantes, con el fin de mantener el servicio habilitado, acreditándolo con los documentos correspondientes.
- 16- El Proveedor se compromete a mantener las unidades vehiculares requeridas en buen estado, para garantizar el servicio.
- 17- El Proveedor deberá presentar sus quejas ante la Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales y la Gerencia Administrativa del Hospital de Especialidades, no deberá suspender el servicio sin antes haber agotado las gestiones administrativas localmente y a nivel central.
- 18- El proveedor designará y asumirá el pago de los supervisores que vigilaran las labores que realizaran sus empleados para el estricto cumplimiento del contrato.

#### **IV. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**

- 1- El IHSS, designara el personal que supervisara, evaluara y controlara el cumplimiento del presente servicio.
- 2- Solicitar al Proveedor información relacionado con la prestación del servicio, así como reuniones para resolver situaciones por mal servicio.
- 3- Solicitar **por escrito** al proveedor las correcciones de las deficiencias del servicio, con la finalidad de lograr brinden un oportuno y eficiente servicio de transporte a los empleados que lo utilizan.
- 4- El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), anticipadamente entregara el programa de Turnos o Roles de trabajo semanal, indicando las jornadas y nombre de personas que laboraran durante la próxima semana, El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) podrá presentar modificaciones imprevistas en los roles de turno, cambios que deberán ser acatados por el Proveedor, sin implicar aumento alguno en el valor del contrato.
- 5- En caso que el personal cambie su residencia se informará al Proveedor la nueva dirección sin costo adicional para el IHSS, para que se realice la asignación en la ruta correspondiente.

- 6- Cundo el personal hospitalario que utiliza los servicios de transporte deseen aclarar cualquier incidente; realizar el reclamo al proveedor **por escrito**, entregarlo directamente a las oficinas del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales con copia a la Subgerencia Administrativa (H.E.) sirviendo como intermediario en ambas partes.

## V. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El personal que utiliza el servicio de transporte en turno "B y C", una vez comprobado y documentado la falta del servicio de transporte; motivo por el cual el personal no se presenta a sus labores; el proveedor está en la obligación de compensar los gastos de transporte del domicilio al Hospital y viceversa. Se enfatiza que el IHSS calculará una deducción de forma proporcional al valor de los días perdidos de trabajo por el personal afectado.

Cabe señalar que la medida no es ninguna multa ni penalización. Se señala que es una deducción compensatoria destinada a subsanar los perjuicios ocasionados al IHSS por el incumplimiento del servicio brindado, conforme a lo contractual.

## VI. DETALLE DE RUTA:

RUTA 01		
RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.
(ZONA ORIENTE KENNEDY Y ALEDAÑOS).		
RUTA 01	Hospital de Especialidades, Ubicado en Barrio la Granja, Comayagüela.	1.-COLONIA KENNEDY 2.- LAS COLINAS 3.-LAS PALMAS 4.-RESIDENCIAL HONDURAS 5.-PASEO LAS CAMPAÑAS 6.-RESIDENCIAL VENECIA 7.-LOS PINOS 8.-VILLA NUEVA 9.-VILLA VIEJA 10.- HATO DE EN MEDIO 11.-SAN ANGEL 12.-COLONIA MIRAFLORES 13.-LOMAS DE JACALEAPA 14.-LOS LLANOS
RUTA 01	Hospital de Especialidades, Ubicado en Barrio la Granja, Comayagüela.	15.-RESIDENCIAL PLAZA 16.-LA JOYA 17.-ALTOS DEL TRAPICHE 18.- COVEPUL 19.-NUEVA SUYAPA 20.-RESIDENCIAL SUYAPITA 21.-RESIDENCIAL BERNARDO DAZZY 22.-PRADOS UNIVERSITARIOS 23.-RESIDENCIAL PRADOS UNIVERSITARIOS (PRADO VERDE)

		24.-VILLA OLIMPICA 25.-EL HOGAR 26.-LOMAS DE SAN JOSE
<b>RUTA 02</b>		
RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.
(ZONA DE OCCIDENTE COLONIA CENTRO AMÉRICA Y ALEDAÑOS).		
RUTA 02	Hospital de Especialidades, Ubicado en Barrio la Granja, Comayagüela.	1.-VILLA ADELA 2.-COLONIA RODRIGUEZ 3.-COLONIA BENDECK 4.-LOMAS DEL NORTE 5.-COLONIA ESPIRITU SANTO 6.-BRISAS DEL COUNTRY 7.-SAN FRANCISCO 8.-FRANCISCO MORAZAN 9.-COLONIA LA ULLOA 10.-21 DE FEBRERO 11.-COLONIA LA NUEVA ERA 12.-COLONIA LEMPIRA 13.-ARTURO QUEZADA 14.-CENTRO AMERICA OESTE 15.-CENTRO AMERICA 16.-EL CARRIZAL 17.-EL CARRIZAL DOS 18.-COLONIA BUENAS NUEVAS (EL LOLO) 19.-LA FUENTE 20.-MONSEÑOR FIALLOS 21.-LA VENEZUELA

		<b>RUTA 03</b>
RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.
(ZONA NORTE LA TOROCAGUA Y COLONIAS ALEDAÑAS).		
RUTA 03	Hospital de Especialidades, Ubicado en Barrio la Granja, Comayagüela.	1.-SANTA FE 2.-COLONIA VILLA UNION 3.-COLONIA VILLA CRISTINA 4.-COLONIA LAS MERCEDES 5.-CERRO GRANDE HASTA LA ZONA 8 6.-COLONIA CATALUÑA (SALIDA OLANCHO) 7.-RESIDENCIAL SAN JOSE 8.-CIUDAD ESPAÑA (VALLE AMARATECA TAMARA) 9.-TOROCAGUA 10-LAS CRUCITAS

		11.-LA HAYA 12.- SANTA TERESITA 13.-GRANADA 14.-POLICARPO PAZ 15.-ZAPOTE NORTE Y CENTRO 16.-BELLA VISTA 17.-BRISAS DE SAN JOSE 18.-COLONIA BETHEL
--	--	--

**RUTA 04**

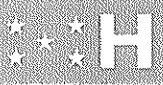
RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	
<b>(ZONA NORORIENTAL COL. EL SITIO Y ZONAS ALEDAÑAS).</b>			
RUTA 04	Hospital de Especialidades, Ubicado en Barrio la Granja, Comayagüela.	1.-SAN MIGUEL 2.-COLONIA IZAGUIRRE 3.-EL SITIO 4.-LA ESPERANZA 5.-BRISAS DEL VALLE 6.-21 DE OCTUBRE 7.-COLONIA LA FRATERNIDAD 8.-BARRIÓ CASAMATA 9.-REPARTO POR ARRIBA 10.-REPARTO POR ABAJO 11.-PUEBLO NUEVO 12.-LA CANAN 13.-COLONIA GUILLEN 14.-COLONIA LA TRAVESIA 15.-COLONIA LA ERA 16.-BARRIO EL MANCHEN 17.-COLONIA LA HOYA 18.-COLONIA ESTANZUEL 19.-30 DE NOVIEMBRE 20.-COLONIA MARICHAL 21.-28 DE MARZO 22.-BARRIÓ MORAZAN 23.-ALAMEDA 24.-BARRIÓ GUADALUPE	

**RUTA 05**

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.	
<b>(ZONA CENTRO B° EL BOSQUE Y ZONAS ALEDAÑAS).</b>			
RUTA 05	Hospital de Especialidades, Ubicado en Barrio la Granja, Comayagüela.	1.-BARRIÓ EL BOSQUE 2.-BARRIÓ BUENOS AIRES 3.-BARRIÓ LA LEONA 4.-BARRIÓ LA CABANA 5.-BARRIÓ EL CHILE 6.-BARRIÓ LA RONDA 7.-BARRIÓ ABAJO 8.-EL PICACHO 9.-EL PICACHITO	

**RUTA 06**

RUTA	PUNTO DE PARTIDA CIUDAD	LUGAR DE DESTINO PUNTO DE LLEGADA CIUDAD.
<b>(ZONA SUR COLONIA SANTA ROSA Y ALEDAÑOS).</b>		
RUTA 06	Hospital de Especialidades, Ubicado en Barrio la Granja, Comayagüela.	1.-EL PEDREGAL 2.-FALDAS DEL PEDREGAL 3.- SAN JOSE DE LA VEGA 4.-LOMAS DEL CORTIJO 5.-CALPULES 6.-COLONIA ALEMÁN Y RESIDENCIAL 7.-COLONIA SAN JOSE DE LA NPENA 8.-LA PEÑA POR ABAJO 9.-LA PEÑA VIEJA 10-MONTES DE SINAHÍ 11.-COLONIA LA CAÑADA 12.-LA POPULAR 13.-LA ROSA 14.-LAS TORRES 15.-LA PRADERA 16.-ROBLE ALTO 17.-LOS ALAMOS 18.-LAS BRISAS 19.-TILOARQUE 20.-FLOR DEL CAMPO 21.-RESIDENCIAL EUCA LIPTO 22.-SATELITE 23.-LOARQUE 24.-LOARQUE SUR 25.-ALTOS DEL LOARQUE 26.-LOMAS DE TONCONTIN 27.-LOMAS DEL SUR 28.-ALDEA LAS CASITAS 29.-ALTOS DE SANTA ROSA 30.-TIZATILLO 31.-SANTA CLARA 32.-OSCAR FLORES 33.-LA ARBOLEDA 34.-VILLA SAN SEBASTIAN 35.-MANANTIAL 36.-COLONIA RIVERA 37.-COLONIA MONTERREY 38.-CRUZ ROJA. 38.-CRUZ ROJA.

**VII. CONDICIONES ESPECIALES**

- a) El oferente adjudicado se compromete a mantener la nómina actualizada del personal requerido, con el fin de garantizar la realización de las labores, la cual será verificada periódicamente por el INSTITUTO.
- b) El oferente adjudicado se compromete a sustituir de inmediato, en caso de ausencia temporal o definitiva de cualquiera de los Motoristas y de las Unidades Vehiculares, con el fin de mantener el Servicio.
- c) El oferente adjudicado se compromete a exigir a sus empleados, el control de salud cada seis (6) meses; el cual debe estar asegurado en el IHSS.
- d) El oferente adjudicado, deberá acreditar con hoja de antecedentes que el personal contratado para prestar los servicios de Transporte de Bienes De empleados del Hospital de Especialidades, no tiene o haya sido encausado o procesado por delitos penales.
- e) El oferente adjudicado se compromete a brindarle al INSTITUTO un listado de las Unidades Vehiculares que utilizará para el buen desempeño del Servicio.
- f) El oferente adjudicado proporcionará todas las facilidades a la Sub Gerencia de Mantenimiento y S.G. del IHSS, para realizar la supervisión Técnica de las Unidades Vehiculares, Control de Calidad del servicio.
- g) Todos los empleados del oferente adjudicado estarán obligados a cumplir Procedimientos de la INSTITUCIÓN, con el fin de mantener la disciplina interna y sobre todo el respeto a los derechos de los empleados del Instituto.
- h) El oferente adjudicado se compromete a que su personal de Transporte esté debidamente uniformado y porte su carné de identificación.
- i) El oferente adjudicado asumirá los gastos de funcionamiento, mantenimiento y reparación de los vehículos.
- j) El oferente adjudicado se compromete a presentar el día primero (01) de cada mes o el día siguiente hábil, un informe de los servicios prestados para efectos del pago.
- k) El oferente adjudicado se compromete a respetar el horario de salidas programado por el IHSS.
- l) El oferente adjudicado se compromete, a brindar el servicio, inmediato de Transporte, y al precio cotizado en su oferta.
- m) El oferente adjudicado se compromete a que las unidades de transporte deberán permanecer limpias al ingreso al IHSS, se prohíbe la ingesta de alimentos dentro de la unidad móvil.
- n) Los motoristas deberán tener buena presentación y conducta, además de tener una experiencia mínima de cinco (5) años como conductor, para lo cual deberá presentar Referencia/Constancia firmada que demuestre tiempo de experiencia, teléfono, identidad de la persona natural o jurídica que firma la constancia.
- o) El Instituto podrá requerir de viajes adicionales por extensión de cobertura, con el mismo precio ofertado según ruta que se indique.



## SECCION IV

### FORMULARIOS Y FORMATOS

1. Formulario de presentación de la oferta.
2. Formulario Lista de Precios.
3. Formulario de Información sobre el Oferente.
4. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (cuando aplique).
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
6. Declaración Jurada de Integridad.
7. Declaración Jurada sobre la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Formato de Autorización a fin de que el IHSS a través de la Máxima Autoridad Administrativa (M.A.A.) solicite a la secretaría general que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS.
9. Formato de Autorización para que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), pueda verificar la documentación legal y financiera presentada con los emisores.
10. Declaración Jurada de la calidad del servicio.
11. Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta.
12. Formato de Garantía de Cumplimiento.
13. Formato de Garantía de Calidad (cuando aplique).
14. Formato de contrato.
15. Aviso de licitación.
16. Formato de Solicitud de Bases.

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No 008-2025.:  
[indicar el número del proceso licitatorio] Llamado a Licitación Pública Nacional LPN No. 008-2025: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

\*Nota: Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales. Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con las condiciones de contratación;
- (f) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (g) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar

el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

**Firma del Representante Legal y sello de la empresa:**

**Nombre:** *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

**Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:** *[indicar el nombre completo del Oferente (sociedad mercantil)]*

**Este formulario debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.**



### LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Este listado de precios debe estar firmado en cada una de las páginas por el representante legal del ofertante.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta **no deberá comprender el impuesto sobre ventas**, ya que El IHSS ESTA EXENTO DE PAGO DE IMPUESTOS.

Lote	Descripción de Lote	Precio Mensual	Precio total anual
1	<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE</b>		
2	<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES</b>		
<b>TOTAL</b>			

Notas:

- Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato (12 Meses).
- El oferente podrá ofertar por uno o por la totalidad de los lotes.
- Los lotes que no sean ofertados, no se deberán borrar de la lista de precios, sino que se deberá indicar la frase “no aplica” en las columnas de precios.

**Firma del Representante Legal y sello de la empresa:**

**Nombre:** [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

**Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:** [indicar el nombre completo del Oferente (sociedad mercantil)]

**Este formulario debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.**



## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. 008-2025: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad.</li> <li><input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio.</li> <li><input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.</li> </ul>

### Firma del Representante Legal y sello de la empresa:

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente (sociedad mercantil)]

Este formulario debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. 008-2025: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]  Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]  Í Estatutos de la Sociedad de la empresa. Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

### Firma del Representante Legal y sello de la empresa:

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente (sociedad mercantil)]

**Este formulario debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_,

por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos **15.-Aptitud para contratar e inhabilidades.** Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1)

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

**2) Derogado**

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se finalice con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el **Artículo 258** de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del (4<sup>to</sup>) **cuarto grado** de consanguinidad o **segundo** (2<sup>do</sup>) de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o

términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**Y 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación. **De La Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.**



**FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, con Documentos Nacional de Identificación/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros oferentes adjudicadores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.**



## FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identificación/pasaporte N° \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.

A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le corresponda en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

**Artículo 38.-**Delito de asociación ilícita. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis a diez años. **Artículo 39.-** Delito de encubrimiento. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con pena señalada en el artículo 38 de esta ley, rebajada en un tercio

**Articulo 40.-**delito de lavado de activo ejecutado por empleado o funcionario público. El empleador o funcionario público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con pena igual a la establecida en el artículo 38 de esta ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

**Artículo 41.** Delito de lavado de activos omisivo. El sujeto obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la debida diligencia y esta o de la ley para la regulación de actividades y profesionales no financieras designadas (APNFD), el órgano jurisdiccional le debe notificar la sentencia condenatoria respectiva, para que proceda a aplicar las medidas contenidas en las leyes sobre la materia.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio  
de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes  
del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.**



## AUTORIZACIÓN

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identificación/pasaporte N° \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por medio de la presente **AUTORIZO** para que el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** a través de la Máxima Autoridad Administrativa, solicite a Secretaría General, que corrobore la solvencia de que me encuentro al día con el pago de aportaciones y contribuciones en esta institución.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y sello: \_\_\_\_\_

**Esta autorización debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.**



## AUTORIZACIÓN

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identificación/pasaporte N° \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por medio de la presente **AUTORIZO** para que el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** pueda verificar con los emisores la documentación legal y financiera presentada.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y sello: \_\_\_\_\_

**Esta autorización debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.**



## DECLARACIÓN JURADA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_, con Documento Nacional de Identificación/Pasaporte No\_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por medio de la presente

### DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que los servicios ofrecidos serán totalmente de alta y buena calidad y los vehículos se encuentran en buen estado.
2. Que se sustituirá o reemplazará los vehículos en caso de ser necesario para cumplir con el contrato.
3. Que se pagará el salario mínimo vigente a todos los empleados actuales y a cualquier personal adicional que contrate para la ejecución del Contrato.
4. Que contará con servicio de monitoreo GPS en las unidades de transporte.
5. Que se cumplirá con las "Condiciones Especiales de este documento base de licitación".
6. Que los motoristas contarán con una presentación personal adecuada y mantener una conducta intachable. Además, tendrán una experiencia mínima de cinco (5) años como conductores.
7. Que los motoristas o el personal de las unidades de transporte contarán con su Documento Nacional de Identificación (DNI), licencia de conducir vigente, así como constancias actualizadas de antecedentes penales y policiales. Estos documentos deberán presentarse ante las administraciones de los hospitales como administradores de los contratos de esta licitación, al momento de la adjudicación y de forma semestral.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma y sello: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.**

## FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISIÓN: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza/ Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para  
garantizar que el Afianzado/Garantizado,  
la OFERTA, presentada en \_\_\_\_\_ mantendrá  
la licitación \_\_\_\_\_ Para la prestación del Servicio“ \_\_\_\_\_.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1.1 Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 1.2 No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 1.3 Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el



Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

1.4 Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**

H

## FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]  
DE CUMPLIMIENTO N°:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado]y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA

De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO:

Todas las garantías deberán incluir textualmente la siguiente cláusula obligatoria.

“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**

**GARANTÍA DE CALIDAD (cuando aplique)****BANCO** \_\_\_\_\_**GARANTIA DE CALIDAD N°:** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **CALIDAD** de los **bienes y servicios**, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, cumplirá cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato:  
“ \_\_\_\_\_ ”

**SUMA GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## CONTRATO

### CONTRATO N°X-2025, "IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

Nosotros Carla Marina Paredes Reyes, mayor de edad, Doctora, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N° 0506-1966-01347 y de este domicilio, actuando en mi condición de Comisionada Presidente de la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la Republica de Honduras No. 223-2024 de fecha 07 de Noviembre de 2024, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-33-2024 de fecha 05 de Noviembre de 2024, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y de este domicilio con dirección en \_\_\_\_\_, con número de celular \_\_\_\_\_, y correo electrónico, \_\_\_\_\_ actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD \_\_\_\_\_, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_; inscrito bajo el tomo \_\_\_\_\_, numero \_\_\_\_\_ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de \_\_\_\_\_; RTN No \_\_\_\_\_ en adelante denominado "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para los **SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**... el cual se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO;** manifiesta "EL INSTITUTO" que la Comisión Interventora, mediante Resolución No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) \_\_\_\_\_ aceptó la recomendación de la comisión evaluadora derivado de la Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2025 para la adjudicación de lo siguiente: "IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

**SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO;** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El valor de los servicios prestados "EL CONTRATISTA", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de \_\_\_\_\_ LEMPIRAS EXACTOS (L \_\_\_\_\_), El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles del presupuesto del "Instituto Hondureño de Seguridad Social El Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, pagará por el servicio de forma mensual contra informe de prestación de servicio conforme lo estipulado en el contrato y aprobado por personal contraparte designado por la Administración del Hospital Regional del Norte y Hospital de Especialidades, dicho pago, el pago se efectuará en moneda de curso legal en Honduras (Lempira). El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO Los documentos a presentar para el trámite de pago son los siguientes: Los documentos a presentar para el trámite de pago son los siguientes: Factura comercial original, Recibo membretado de pago vigente, informe de prestación de servicio y Acta de aceptación del servicio, Comprobante de pago de cotizaciones del

IHSS, vigente, Copia de la Garantía de Cumplimiento vigente, Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta vigente, Constancia de Solvencia Fiscal vigente, Copia de la orden de compra exonerada (cuando aplique), Copia del Contrato, Orden de compra Original SAP (Cuando aplique) Si el Comprador no recibe dicho documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

**TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO”. **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de “EL CONTRATISTA” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO”. **QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación Pública Nacional, que será supervisado por personal del IHSS.- **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. - **SEPTIMA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: “LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.” A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **OCTAVA: ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS BIENES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL CONTRATISTA” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”, pueda tener o usar para remediar la falta; **NOVENA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento. **DECIMO PRIMERA: CLAUSULA DE DEDUCCIONES POR INCUMPLIMINETO DEL SERVICIO;** En los casos en que el personal del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) no pueda presentarse a su turno por causas atribuibles al Proveedor, debidamente documentadas y

comprobadas, se aplicará una **deducción pecuniaria del pago mensual del contratista**. Esta deducción se calculará de forma proporcional al valor de los días de trabajo perdidos por el personal afectado, e incluirá también la compensación por los gastos de transporte en que estos hayan incurrido al trasladarse al hospital o al regresar a su domicilio. Es importante aclarar que esta medida no se considera una multa ni una penalización, sino una **deducción compensatoria** destinada a resarcir los perjuicios ocasionados al IHSS por el incumplimiento en la recolección de su personal.

**DECIMO SEGUNDA: RELACIONES LABORALES; “EL CONTRATISTA”** asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores en la prestación de los servicios y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

**DECIMO TERCERA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato.

**DECIMO CUARTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, , lo anterior en cumplimiento del Artículo 122 del Decreto N° 004-2025 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2025, publicado el **06 de febrero de 2025**, en la Gaceta Diario Oficial de la República.

**DECIMO QUINTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio.

**DECIMO SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El contrato estará vigente por el término de **doce (12) meses**, a partir de la firma del contrato.

**DÉCIMO SEPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° LPN-008-2025 incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “EL INSTITUTO” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes.

**DECIMO OCTAVA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° xxxxxxxx que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, xxxx se transcribe el Artículo xxxx del mismo que textualmente indica: “En todo contrato financiado con fondos externos,

la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **DECIMO NOVENA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.**- Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente , imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; ii) A la aplicación al trabajador

ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las qué hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.” **VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán Honduras. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Honduras a los ----- días del mes de ----- del año dos mil XXXX.

**OBSERVACION:** Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento esté de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureno de Seguridad Social (IHSS)

#### FIRMAS



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras  
Instituto Hondureno de Seguridad Social (IHSS)  
Licitación Pública Nacional No. LPN-008-2025

### **“IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**

El Instituto Hondureno de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-008-2025 a presentar ofertas selladas a las empresas para la “Contratación de Servicios de Transporte para los empleados del Hospital Regional del Norte y Hospital de Especialidades del Instituto Hondureno de Seguridad Social (IHSS)”.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional No. LPN-008-2025 establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureno de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. a partir del día jueves 31 de julio de 2025, previo a la presentación de nota de solicitud de la base y del comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta No. **730440861**.

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en el portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iap.gob.hn](http://www.portalunico.iap.gob.hn)). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos **15** días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Salón de Sesiones del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte (IVM) Tercer Piso, Barrio Abajo. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A. La hora límite de presentación de oferta será hasta 10:00 a.m. del día martes 09 de septiembre de 2025, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las (10: 15 am) de la mañana.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos 2% del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., julio de 2025.

Toda oferta presentada fuera de tiempo, será rechazada.

Dra. Carla Paredes  
Comisionada Presidenta de la Junta Interventora  
Instituto Hondureno de Seguridad Social

## SOLICITUD DE BASES

Señores:

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras**

Presente.

Asunto: **Solicitud de Bases de Licitación Pública Nacional LPN-008-2025**

Por este medio, me permito solicitar formalmente las Bases de Licitación correspondientes al proceso **Licitación Pública Nacional LPN-008-2025 “IHSS-SGMSG-CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE Y HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”**, publicado por esta honorable institución.

Asimismo, hago de su conocimiento que ya se ha efectuado el pago correspondiente por concepto de adquisición de las bases, adjuntando a la presente el comprobante de pago como respaldo.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con toda consideración.

Atentamente,

Firma

Nombre completo del solicitante

Cargo

Nombre de la empresa

